

**Anexo 1**  
**Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones**

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Programa presupuestario Información de la Acción de Gobierno	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 01/08/2025	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 30/12/2025	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: L.C. Juana María López García.	Unidad administrativa: Secretaría Técnica.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño de los Programas presupuestarios que operan únicamente con recurso estatal o con recurso federal, señalados en el PAE 2025 con la finalidad de proveer información que retroalimenta su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Realizar el análisis de la justificación de la creación del Programa presupuestario evaluado, así como, la configuración de su diseño;</li> <li>● Verificar su vinculación con la planeación federal (de aplicar), estatal y sectorial;</li> <li>● Identificar el método de definición y cuantificación de la población objetivo, potencial y atendida, y sus mecanismos de atención;</li> <li>● Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;</li> <li>● Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas;</li> <li>● Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas presupuestarios operados en el Estado de Michoacán.</li> </ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología de la Evaluación Específica del Desempeño, está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para los temas sociales; y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para los temas de fortalecimiento financiero; sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Gobierno del Estado de Michoacán, fueron adecuados algunos de los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas. En ese sentido, la metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los involucrados en la administración y ejecución de los recursos federales sujetos de evaluación, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel estratégico y con ello, mejorar la Gestión para Resultados y la calidad del Gasto Público.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_X_ Especifique: Información y datos de gabinete enviados como fuentes de evidencia por parte del Ente Público Ejecutor; e información recuperada de las páginas de transparencia de nivel federal y estatal.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: El Análisis de Gabinete es un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados por las unidades administradoras y ejecutoras del recurso y enviados como "fuentes de información" por parte de la Unidad de Evaluación de Resultados y remitida por ésta a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.	

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El diagnóstico situacional identifica de manera precisa el problema central del Programa presupuestario, el cual se encuentra debidamente formulado y sustentado.
- El diagnóstico incluye un árbol de problemas que permite identificar de manera estructurada las principales causas operativas, institucionales y de gestión que originan la problemática.
- Se identifican y cuantifican de manera clara las áreas de enfoque potencial y objetivo del Programa.
- El diagnóstico situacional establece una vigencia anual (ejercicio fiscal 2026), lo que podría limitar el análisis de tendencias de mediano y largo plazo.
- El Propósito establecido en la MIR del Programa se vincula de manera directa y explícita con los objetivos estratégicos establecidos en el PND 2019-2024, el PLADIEM 2021-2027, Programa Sectorial de Gobernabilidad 2022-2027 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- El enfoque del Programa en fortalecer la difusión de las acciones gubernamentales por parte de las dependencias y entidades estatales se encuentra alineado con el Fin de mejorar la percepción de la confianza del quehacer gubernamental.
- La Vinculación entre el Fin y Propósito del Programa presupuestario con los objetivos estratégicos nacionales, estatales e internacionales, fortalecen la congruencia del diseño programático.
- La estrategia de cobertura del Programa presupuestario se encuentra debidamente fundamentada en la Ley Orgánica de la Administración Pública, lo que otorga validez jurídica y consistencia metodológica a la definición del área de enfoque potencial.
- Se identifican de manera precisa las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida, lo que evidencia un proceso de depuración y delimitación técnicamente sustentado.
- La cuantificación del área de enfoque objetivo se sustenta en la existencia de una demanda expresa y documentada mediante solicitudes formales dirigidas a la Coordinación de Comunicación.
- Los criterios de elegibilidad se encuentran claramente definidos y alineados con la normatividad aplicable, lo que garantiza coherencia entre el diseño y la operación del Programa.
- No se identifican metas de cobertura que contemplen un horizonte temporal de mediano y largo plazo.
- No fue posible corroborar que las metas de cobertura del Programa se encuentren publicadas en medios electrónicos oficiales del ente executor, lo que restringe la transparencia, la rendición de cuentas y el seguimiento ciudadano y técnico del desempeño del Programa.
- Dado que la cobertura del Programa Presupuestario “Información de la Acción de Gobierno” se dirige exclusivamente a Dependencias y Entidades de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal, resulta técnicamente justificada la no creación de un padrón de beneficiarios con características individuales, claves únicas de identificación o mecanismos de depuración.
- La Coordinación de Comunicación cuenta con un Manual de Procedimientos que documenta de manera clara las actividades necesarias para la entrega de los bienes y servicios del Programa.
- El Manual de Procedimientos especifica de forma precisa las áreas responsables, los insumos requeridos y los productos resultantes.
- Se identifica el procedimiento con el cual se vincula con un objetivo claramente definido y una unidad responsable específica (Oficina de la Coordinación), lo que evidencia un esquema ordenado de atención a las solicitudes de comunicación.
- Las actividades descritas en el procedimiento establecen un flujo lógico y secuencial para la recepción, análisis, atención y respuesta de las solicitudes.
- Las 17 Actividades incluidas en la MIR cumplen con la sintaxis establecida por la Metodología del Marco Lógico (sustantivo derivado de un verbo + complemento), lo que evidencia consistencia técnica en su redacción.
- Los niveles de Fin y Propósito cumplen en su totalidad con los criterios CREMAA y con la lógica horizontal, al contar con indicadores pertinentes, fuentes de información y medios de verificación adecuados.

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

- La MIR incluye 24 indicadores con fichas técnicas completas, que contienen definición, método de cálculo, línea base, metas, frecuencia de medición, unidad de medida y desagregación geográfica, lo que refleja una adecuada construcción metodológica.
- Las metas de los indicadores están claramente definidas, son alcanzables dentro del ejercicio fiscal y se orientan a la mejora continua del desempeño institucional en materia de comunicación gubernamental.
- De los 17 Supuestos identificados, únicamente se validan los asociados a las Actividades 3.4 y 4.1; el resto corresponde a procesos internos del ente ejecutor, lo cual contraviene la metodología, ya que los Supuestos deben referirse a factores externos y estar redactados en sentido positivo.
- El resumen narrativo del Fin cumple con las reglas de sintaxis emitidas por la SHCP y se encuentra claramente alineado con un objetivo estratégico superior del PLADIEM 2021–2027, confirmando coherencia vertical y contribución a la planeación estatal.
- La Actividad asociada al Componente 1 no resulta suficiente para garantizar la generación del bien o servicio correspondiente, por lo que se requiere incorporar actividades adicionales.
- El Componente 5, relacionado con el presupuesto, no es necesario para el logro del Propósito del Programa y no cumple con los criterios técnicos de la MML, por lo que se considera procedente su exclusión, junto con sus Actividades e indicadores.
- De los 17 Supuestos identificados, únicamente se validan los asociados a las Actividades 3.4 y 4.1; el resto corresponde a procesos internos del ente ejecutor, lo cual contraviene la metodología, ya que los Supuestos deben referirse a factores externos y estar redactados en sentido positivo.
- La exclusión del Componente 5 y la no validación de varios Supuestos impiden que el Propósito cumpla plenamente con la lógica vertical de la MIR.
- La medición anual de los indicadores de Componentes limita el seguimiento oportuno durante el ejercicio fiscal, impidiendo la identificación y corrección temprana de áreas de mejora.
- Los indicadores asociados a las Actividades 3.1 y 5.3 presentan inconsistencias en su fórmula y unidades de medida, lo que invalida su lógica horizontal y afecta la precisión de la medición.
- Aunque las fuentes de información y medios de verificación son adecuados, varios indicadores de Componentes y algunas Actividades no miden de manera sustantiva sus objetivos, lo que debilita la lógica horizontal de la MIR.
- El Programa presupuestario con un presupuesto autorizado claramente identificado y desagregado.
- La mayor concentración del gasto en los capítulos 1000 (servicios personales) y 3000 (servicios generales) es congruente con la naturaleza operativa y comunicacional del Programa, orientada principalmente a la producción y difusión de contenidos informativos.
- El Programa presenta una cobertura amplia, al atender a 56 dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, lo que evidencia un alcance institucional significativo en términos de difusión del quehacer gubernamental.
- La Coordinación de Comunicación funge como instancia rectora del Programa, con atribuciones definidas para la planeación, autorización, coordinación y supervisión de las estrategias de comunicación social.
- Existen procedimientos formalmente documentados y estandarizados en el Manual de Procedimientos, que describe de manera clara las actividades, responsables y flujos de atención para la generación de los productos del Programa.
- No fue posible corroborar la publicación de los principales resultados del Programa en medios electrónicos de fácil acceso.
- No se identificaron procedimientos formalizados para la atención de solicitudes de acceso a la información ni mecanismos que promuevan la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones relacionados con el Programa presupuestario.
- No se identificaron otros Programas con los cuales pudiera existir complementariedad y/o sinergia con el Programa evaluado.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

### 2.2.1 Fortalezas:

- El problema central que atiende la intervención del Programa presupuestario se encuentra claramente identificado y sustentado en documentos oficiales, así como en información estadística confiable.
- El Programa presupuestario cuenta con un diagnóstico situacional debidamente elaborado, en el cual se identifica con claridad la problemática principal que atiende, así como la definición y cuantificación precisa de su área de cobertura.
- Los objetivos de la MIR del Programa presupuestario están alineados con los objetivos del Programa Sectorial de Gobernabilidad 2022-2027.
- Los objetivos de la MIR del Programa presupuestario, están alineados a los objetivos del PLADIEM 2021-2027.
- Los objetivos de ODS de la Agenda 2030 presentan objetivos con los cuales se alinean al objetivo del Programa presupuestario.
- Se identifica de manera clara y consistente la definición, la metodología y la cuantificación del área de enfoque potencial, objetivo y atendida del Programa presupuestario, lo que aporta solidez técnica a su diseño y facilita el seguimiento de su cobertura.
- La estrategia de cobertura del Programa presupuestario presenta una sólida fundamentación metodológica, al sustentar la cuantificación del área de enfoque potencial en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo y definir el área de enfoque objetivo a partir de una demanda expresa, documentada y sistematizada de las dependencias públicas estatales, lo que fortalece la pertinencia y precisión de su intervención.
- El Programa presupuestario cuenta con metas de cobertura anual claramente definidas y con criterios de elegibilidad establecidos en apego a la normatividad aplicable, lo que contribuye a la coherencia entre su diseño, operación y objetivos institucionales.
- Los objetivos estratégicos del Programa evaluado contribuyen a los objetivos estratégicos a nivel estatal, nacional e internacional.
- La Coordinación de Comunicación cuenta con un Manual de Procedimientos formalmente documentado, actualizado y publicado, en el cual se definen con claridad los procesos operativos para la entrega de los bienes y servicios que genera el Programa presupuestario, lo que garantiza la claridad operativa, la trazabilidad de las acciones y la rendición de cuentas.
- La mayoría de los objetivos a nivel de Actividades cumplen con lo establecido en la metodología del marco lógico.
- El Propósito de la MIR cumple en su mayoría con los criterios establecidos en la metodología del marco lógico
- La mayoría de los criterios CREMAA se cumplieron de acuerdo con los indicadores incluidos en la MIR
- La mayoría de los conjuntos relacionados a la lógica horizontal se validaron
- El Programa presupuestario cuenta con información financiera clara, desagregada y debidamente documentada, lo que permite identificar con precisión el origen, la composición y la distribución del presupuesto autorizado.
- El Programa presupuestario cuenta con procesos operativos formalmente documentados, estandarizados y sistematizados mediante un Manual de Procedimientos vigente y de la Coordinación de Comunicación, en el que se definen con claridad las actividades, responsables, flujos de atención y mecanismos de validación para la generación y entrega de los bienes y servicios de comunicación institucional.

### 2.2.2 Oportunidades:

- No se detectaron Oportunidades

### 2.2.3 Debilidades:

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

- El Programa presupuestario no contempla metas de cobertura con un horizonte de mediano y largo plazo; asimismo, no se identificó la publicación de dichas metas en medios oficiales, lo que limita la planeación estratégica, la transparencia y el seguimiento de su desempeño.
- Los Supuestos redactados en la MIR no se validan en su totalidad.
- La Actividad enlistada en la MIR referente al Componente 1, no se considera suficiente para la generación de su bien y/o servicio.
- La mayoría de los objetivos a nivel de Componentes no se validaron por medio de la metodología del marco lógico
- Los indicadores relacionados a los Componentes no se validaron en su totalidad tanto en criterios CREMAA como en su lógica horizontal.
- El Programa presupuestario presenta limitaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, toda vez que, si bien cuenta con un marco normativo general que regula su operación, no dispone de mecanismos claramente formalizados para la publicación sistemática y accesible de sus resultados en medios electrónicos, asimismo, no se identifican procedimientos documentados para la atención de solicitudes de acceso a la información ni instrumentos que fomenten la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones.

### 2.3.4 Amenazas:

- No se detectaron Amenazas

## 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El análisis integral del Programa presupuestario permite concluir que se trata de una intervención pertinente, coherente y debidamente justificada, al atender una problemática claramente identificada, particularmente en materia de confianza ciudadana y difusión del quehacer gubernamental, además el diagnóstico situacional, el árbol de problemas y la delimitación normativa y administrativa de las áreas de enfoque confirman que el Programa responde a una demanda real y cuantificable de las dependencias y entidades estatales, y que su diseño se encuentra alineado con los objetivos estratégicos estatales y nacionales.

Asimismo, el Programa cuenta con una estructura operativa y financiera congruente con su naturaleza comunicacional, sustentada en lineamientos normativos claros, procesos estandarizados y un Manual de Procedimientos publicado, lo que fortalece la eficiencia administrativa, la trazabilidad y la rendición de cuentas.

No obstante, se identifican áreas de oportunidad relevantes que requieren atención, principalmente en la mejora de la MIR a nivel de Componentes e indicadores, la incorporación de supuestos más robustos, la definición de metas de cobertura con un horizonte de mediano y largo plazo, y el fortalecimiento de la transparencia mediante la publicación accesible de resultados, metas e información clave del Programa presupuestario.

En suma, el Programa cuenta con bases sólidas para su operación y continuidad, y presenta condiciones favorables para fortalecer su impacto, siempre que se atiendan las áreas de mejora identificadas en materia de planeación estratégica, medición de resultados y transparencia pública.

### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia considerando los ASM:

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

No.	Recomendación
1	Fortalecer la estrategia de cobertura del Programa presupuestario mediante la definición de metas de cobertura con horizonte de mediano y largo plazo, así como la actualización y publicación periódica, en medios electrónicos oficiales, de la información relativa al área de enfoque potencial, objetivo y atendida.
2	Adecuar cada uno de los Supuestos incluidos en la MIR con base en la metodología del marco lógico, en donde sean ajenos a la dependencia ejecutora del Programa y no sean hechos obvios que se dan por sentados con la ejecución del mismo, con el fin de lograr el objetivo superior en cada nivel de desempeño.
3	Añadir las Actividades sustantivas que sean necesarias y suficientes relativas al Componente 1, con base en la metodología del marco lógico con el propósito de garantizar la generación del bien y/o servicio.
4	Rediseñar los Componentes en donde se apeguen a la metodología del marco lógico, con el fin de que se validen en su totalidad y pueda darle un seguimiento oportuno a la MIR del Programa evaluado
5	Adecuar cada uno de los indicadores que no se hayan validado por medio de los criterios CREMAA y con base en la metodología del marco lógico realizar los ajustes pertinentes, con la finalidad de contar con indicadores solidez que arrojen resultados oportunos para la toma de decisiones.
6	Establecer y documentar procedimientos claros para la atención y trámite de solicitudes de acceso a la información, así como implementar instrumentos que promuevan la participación ciudadana en los procesos de comunicación y retroalimentación, con el fin de mejorar la rendición de cuentas, incrementar la visibilidad del desempeño del Programa y consolidar la confianza de la ciudadanía en la acción gubernamental.

### 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Arturo Preciado Marín
4.2 Cargo: Subdirector de Gasto Público y PbR-SED
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas INDETEC
4.4 Principales colaboradores: Mtro. Jorge Antonio Delgado Gutiérrez
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: apreciadom@indetec.gob.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): 33-3669-5550 al 5559 Ext. 600

### 5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Programa Información de la Acción de Gobierno
5.2 Siglas: CC
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Coordinación de Comunicación.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):	
Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):	
1.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
UR 01 Záyin Dáleth Villavicencio Sánchez, Coordinadora de Comunicación, <a href="mailto:secretariatecnicacgcs@gmail.com">secretariatecnicacgcs@gmail.com</a> , tel. 44329800 ext. 107;	
UR 02 L.C.C.C. Jesús Vega Pedraza, Director de Difusión, <a href="mailto:jesus.vega@michoacan.gob.mx">jesus.vega@michoacan.gob.mx</a> , 44329800 ext.120;	
UR 03 L.C.C.C. Miguel Ángel Sánchez López, Director de Información, <a href="mailto:msanchez.cgcs@michoacan.gob.mx">msanchez.cgcs@michoacan.gob.mx</a> , tel. 4433127235 M.C. 1218 y 1219;	
UR 04 Lic. Karen Paola Nicolás Velazco, Directora de Redes Sociales y Medios Digitales, <a href="mailto:karen.sandoval@cc.michoacan.gob.mx">karen.sandoval@cc.michoacan.gob.mx</a> , tel. 4433127235 M. C. 1213;	
UR 04 L. A. Rodolfo Chávez Hernández, Delegado Administrativo, <a href="mailto:delegacionadministrativa.cc@michoacan.gob.mx">delegacionadministrativa.cc@michoacan.gob.mx</a> , <a href="mailto:delegacionccs@gmail.com">delegacionccs@gmail.com</a> , tel. 4432982000 ext. 119	
Nombre:	Unidad administrativa:
Záyin Dáleth Villavicencio Sánchez	Oficina de la Coordinación

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: Convenio.
6.1.1 Adjudicación Directa <input type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: <input checked="" type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación de Planeación para el Desarrollo de Michoacán de Ocampo.
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 180,000.00 (Ciento ochenta mil pesos 00/100 M. N.)
6.4 Fuente de Financiamiento : Estatal.

## 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <https://cpladem.michoacan.gob.mx/pbr-sed/>

7.2 Difusión en internet del formato: <http://187.174.190.2:8080/pbr-sed/>